

**DECRETO ALCALDICIO N° 1916/2019**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra h) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 8 del reglamento de la ley, sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- g) La solicitud de compra N° 205 de fecha 24.05.2019 , emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición de premios para programa apoyo a organizaciones sociales.
- h) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Berta Ramírez Erices		\$ 107.378.-
Sodimac S.A.		\$ 109.940.-
Falabella Retail S.A.		\$ 113.940.-

- i) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** compra por trato directo, del servicio mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **SRA. BERTA ELENA RAMIREZ ERICES** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 107.378.- (Ciento siete mil trescientos setenta y ocho pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el municipio.

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] Premios y otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes
  - Alcaldía
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo
- FJDA/GEPL/MAWC/jcm